

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 12 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas para que las personas integrantes de la relación complementaria de aspirantes seleccionados realicen petición de destino y aporten la documentación preceptiva en relación al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional Oficial Primera de Oficios, correspondiente al Grupo III, para las plazas vinculadas a las Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2017/2019, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 113, de 15.6.2023).

En el BOJA núm. 113, de 15 de junio de 2023, se publica Resolución de 12 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas para que las personas integrantes de la relación complementaria de aspirantes seleccionados realicen petición de destino y aporten la documentación preceptiva en relación al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional Oficial Primera de Oficios, correspondiente al Grupo III, para las plazas vinculadas a las Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2017/2019, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2020.

Advertido error en el anexo de puestos publicados en la Web de Emplead@, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección eliminando de las plazas vacantes ofertadas la correspondiente al código 9327410.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para todos aquellos aspirantes que pudieran verse afectados, en 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.